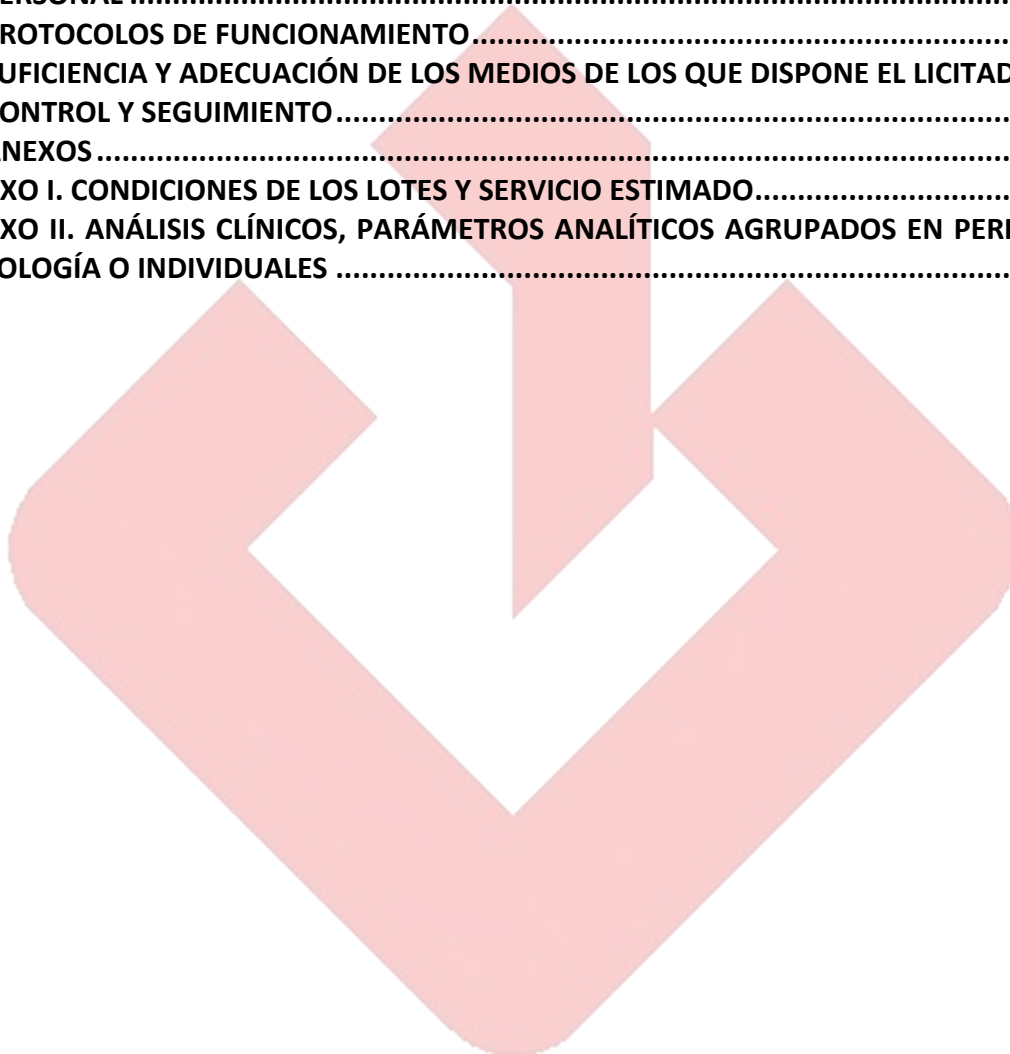


Expediente Nº. LICT/99/139/2021/0058

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del
servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de las
Comunidades Autónomas de Canarias, Baleares y Andalucía
para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social
nº 61.**

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. ÁMBITO GEOGRÁFICO	3
3. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
4. ALCANCE DEL SERVICIO	5
5. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO	5
6. PERSONAL	6
7. PROTOCOLOS DE FUNCIONAMIENTO.....	6
8. SUFICIENCIA Y ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS DE LOS QUE DISPONE EL LICITADOR	10
9. CONTROL Y SEGUIMIENTO	11
10. ANEXOS.....	12
ANEXO I. CONDICIONES DE LOS LOTES Y SERVICIO ESTIMADO.....	12
ANEXO II. ANÁLISIS CLÍNICOS, PARÁMETROS ANALÍTICOS AGRUPADOS EN PERFILES POR PATOLOGÍA O INDIVIDUALES	14



1. OBJETO

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las prescripciones técnicas por las que se va a regir la contratación del servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de las comunidades autónomas mencionadas en el título del Pliego para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

El adjudicatario deberá atender todos aquellos servicios sanitarios que le sean solicitados, que se encuentren dentro del objeto del contrato y que se le puedan requerir en base a cualquier acuerdo que esta Mutua, FREMAP, tenga o pueda llegar a tener formalizado con cualquier Administración Pública o con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

En el caso que a la finalización del contrato, sea necesario la continuidad del tratamiento del paciente y FREMAP no disponga de medios adecuados para continuar la asistencia, el adjudicatario se compromete a prestar la asistencia sanitaria, manteniendo las condiciones de servicio.

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Todos los servicios se prestarán en el ámbito territorial de cada uno de los lotes en los que se divide la licitación, indicados en el **Anexo I**.

Prestación de los servicios en el/los centro/s del adjudicatario que deberá/n estar situado/s en el/los ámbito/s territorial/es indicado para el lote, de tal manera que el mismo deberá disponer, en el momento previo a la adjudicación, como mínimo de un centro ubicado en cada ámbito territorial cabecera del lote/s a los cuales se presenten.

3. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

La legislación básica aplicable será la siguiente:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 15/1997, de 25 de abril, de habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

- Orden TIN/2786/2009, de 14 de octubre, por la que se implanta el proceso telemático normalizado CAS@, para la tramitación de las solicitudes de autorización y comunicaciones de los conciertos con medios privados para hacer efectivas las prestaciones sanitarias y recuperadoras a cargo de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.
- Real Decreto 38/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.
- Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.
- Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social
- Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo. LOPD.
- Directiva 2010/32/UE del Consejo de 10 de mayo de 2010 que aplica el Acuerdo marco para la prevención de las lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector hospitalario y sanitario.

Adicionalmente, durante la prestación del servicio objeto del contrato, se deberá observar cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, afecte al mismo, así como las posibles modificaciones legales, en el caso de promulgarse nueva normativa.

3.1 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

- ✓ Declaración de modalidad PRL (*)

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos

4. ALCANCE DEL SERVICIO

Las actuaciones sanitarias incluidas en el alcance del servicio para cada uno de los lotes serán las detalladas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, en el **Anexo I** se detallan los servicios requeridos y **consumos estimados** para cada Lote.

En el **Anexo II** se especifican las agrupaciones de los diferentes parámetros analíticos en perfiles por patologías.

Téngase en cuenta que **todos los servicios/pruebas que configuran el alcance del servicio deben incluir las actuaciones necesarias para la correcta prestación del mismo que serán:**

- **Realización de Extracciones** en el horario mínimo exigido en el Anexo I.
- **Elaboración de informes** en los plazos máximos fijados en el Anexo I.

Se contempla, asimismo, la realización de aquellas **pruebas o servicios complementarios** no relacionados en el presente Pliego y otros conceptos no previstos en el alcance del servicio, tal y como se detalla en el Anexo I.

Las especialidades solicitadas son:

- ✓ U.73: Análisis Clínicos
- ✓ U.2: Enfermería o U.72: Obtención de Muestras

5. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

El adjudicatario prestará el servicio en **centros con autorización para la/s especialidad/es solicitada/s** para el lote y que pueda realizar las actuaciones que se detallan en el presente Pliego. Estará/n situado/s en el ámbito geográfico especificado para cada LOTE. El servicio será realizado por medios propios del adjudicatario, lo que comprende las instalaciones, en propiedad o arrendamiento, equipamiento, material sanitario y personal, de acuerdo con las características establecidas en el presente Pliego.

En caso de poner a disposición del contrato más de un centro, se permite que entre todos los centros se tengan autorizadas la totalidad de las especialidades y servicios que se configuran como obligatorios en el presente Pliego.

- Obligatoriamente un centro ubicado en cada una de las localidades del lote deberá tener acreditada la U.2: Enfermería o U.72: Obtención de Muestras.
- Obligatoriamente un centro ubicado en la Comunidad Autónoma a la que pertenezca la localidad del lote deberá tener acreditada la U.73: Análisis Clínicos.

Es de obligado cumplimiento la normativa legal vigente en cuanto a ubicación, funcionamiento y seguridad de todo el equipamiento disponible en el centro.

El centro deberá contar con los equipos precisos y material necesario para realizar las pruebas objeto del alcance de cada uno de los lotes.

6. PERSONAL

Para la prestación de estos servicios el licitador contará como mínimo con:

- **Un facultativo especialista en análisis clínicos.**
- **Una persona con titulación en enfermería o un técnico de laboratorio que realice extracciones de presencia física durante el horario mínimo exigido en el Pliego para cada centro exigido y/u ofertado.**
- En caso de que sea necesario, **personal auxiliar sanitario** para cubrir la especialidad objeto del contrato.

El adjudicatario, en su caso, deberá proporcionar una relación con el personal sanitario y auxiliar que intervendrá en la ejecución del contrato, con especificación del horario, acreditando en cada caso la titulación, la especialidad y la colegiación profesional.

Los profesionales que atiendan al paciente durante el proceso, o le apliquen una técnica o procedimiento concreto, deberán informarle previamente sobre su finalidad, explicarle en qué consiste, sus riesgos y sus consecuencias, recabando la firma del oportuno consentimiento informado, cuando así lo establezca la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Sobre este personal FREMAP no tendrá ningún tipo de relación ni laboral ni de prestación de servicios; es de exclusiva responsabilidad de la empresa concertada la titularidad de las relaciones laborales.

7. PROTOCOLOS DE FUNCIONAMIENTO

7.1 Horario

El horario mínimo de extracciones y recogida de muestras es el indicado en el **Anexo I** para cada lote. En ese horario el centro debe estar abierto y disponible para atender a todos aquellos pacientes que sean remitidos por FREMAP para realizar extracciones así como para la recogida de muestras.

El Adjudicatario deberá remitirnos previo a la adjudicación su horario, cumpliendo con el mínimo establecido. En caso de modificar el mismo, deberá comunicarlo previamente a FREMAP.

7.2 Plazos

Los plazos máximos para la remisión de informes serán los indicados en el **Anexo I** para cada lote.

En caso de analíticas urgentes la remisión de los informes será en un plazo máximo de 2 Horas desde la recogida de la analítica.

Las recogidas de analíticas y/o muestras en caso de urgencias nunca podrán demorarse más de 45 minutos.

7.3 Protocolo específico de actuación

En caso de realizarse las extracciones en el centro del adjudicatario:

FREMAP comunicará al paciente el horario en el que podrá acudir al centro que resulte adjudicatario y le entregará el volante de solicitud de servicio para que lo presente a su llegada al centro adjudicatario.

En cuanto a la admisión del paciente, el mismo entregará el volante donde se indicarán las pruebas a realizar y la información correspondiente para su realización. Todos los datos necesarios para la perfecta identificación del paciente serán facilitados por FREMAP, dado que son los centros de la Mutua los que remiten al paciente a la realización de las actuaciones.

El volante de solicitud del servicio deberá acompañar a la factura que emita el adjudicatario por la prestación del servicio, junto con el informe de la prueba.

Dentro del horario acordado, el centro concertado deberá estar disponible para la atención de los pacientes y deberá cumplir con los plazos máximos exigidos.

Todas las extracciones han de llevarse a cabo en la ubicación establecida sin estar permitido la derivación de los pacientes a otros centros, salvo que por necesidades técnicas, FREMAP decida otra ubicación.

Con carácter general:

FREMAP ostenta la facultad de supervisar y de ser informada, de la realización de los servicios contratados, así como de solicitar los informes que precise.

En el caso de **hallazgos patológicos graves** que requieran de actuación médica de manera inmediata, se informará de manera urgente al médico de FREMAP que haya solicitado la prueba y en su defecto al centro de FREMAP desde el que ha solicitado la prueba.

En el caso que el paciente solicitara una copia de la prueba realizada, el adjudicatario deberá informar al paciente que tiene que dirigirse a FREMAP para solicitar dicha copia.

Informes:

Los informes del especialista, así como, los resultados de las pruebas, deberán enviarse al centro peticionario de la prueba de FREMAP en los plazos indicados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Estos informes no serán manuscritos.

De forma general, el envío de información se realizará vía correo electrónico, y la misma se enviará adoptando las medidas de seguridad pertinentes, esto es, de forma encriptada.

Alternativamente, FREMAP está trabajando en la implantación de canales telemáticos para la entrega de informes y pruebas solicitadas. Una vez estén en funcionamiento FREMAP se pondrá en contacto con el adjudicatario para la puesta en marcha de este sistema telemático.

7.4 Obligaciones del licitador en materia de protección de datos de carácter personal y consentimiento informado.

El licitador para dar debido cumplimiento a la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y en materia de información y documentación clínica, con carácter general se obliga a someter sus actuaciones al Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de Protección de Datos) y a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales y demás legislación vigente en materia de Protección de Datos. Asimismo, el licitador se obliga al cumplimiento de la Ley 41/2002, Básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica y demás normativa de aplicación en esta materia.

A tales efectos, manifiesta y se obliga expresamente a:

- A informar al paciente que acude por primera vez a sus instalaciones, previamente a ser atendido, sobre la identidad del Responsable, la finalidad del tratamiento de sus datos, y el procedimiento a seguir para el ejercicio de los derechos de Protección de Datos (art. 13 RGPD).

A estos efectos, el centro contratado hará entrega al paciente para su firma del documento "Información y consentimiento para el tratamiento de datos personales" que le sea facilitado por FREMAP. Este documento una vez firmado por el paciente, deberá ser remitido por el centro sanitario contratado a FREMAP.

- Asimismo se informará al paciente que cualquier derechos de Protección de Datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento), así como para la revocación de cualquier consentimiento prestado deberá dirigir su petición por escrito a FREMAP al buzón de correo electrónico derechos_arco@fremap.es o a su Sede Social sita en Carretera de Pozuelo, nº 61, C.P. 28222, Majadahonda, Madrid.
- Garantizar el derecho a la información sanitaria, a la intimidad, al respeto a la autonomía del paciente, así como cuantos derechos confiere al mismo el vigente ordenamiento jurídico, por lo que toda actuación habrá de necesitar el consentimiento informado del paciente; asimismo adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la historia clínica, su uso, así como la conservación de las distintas constancias o soportes que conforman la documentación clínica, el acceso a la historia y la custodia de la misma, se ajustan a lo establecido en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínicas, y demás normativa de aplicación.
- Manifiesta conocer el carácter estrictamente confidencial y el conjunto de deberes que la protección legal otorga a los datos de tipo personal a los que, por razón de la actividad objeto del presente contrato, tendrá acceso; comprometiéndose a llevar a cabo la aplicación de las medidas de seguridad y demás requerimientos legales que resulten inherentes al nivel de seguridad alto exigido para dicho

tipo de datos, en especial cuando se emita y/o transmita cualquier información clínica que le sea requerida en cualquier momento por parte de los servicios médicos de FREMAP, conforme determina la Ley Orgánica 15/1 999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento de desarrollo de dicha ley, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, obligándose expresamente:

- A guardar la máxima confidencialidad y secreto profesional sobre toda la información de datos de carácter personal de los que es titular la mutua, a los que acceda o trate en razón del presente contrato. Esta obligación subsistirá de modo indefinido aún después de terminar sus relaciones con la mutua.
- A acceder únicamente a aquéllos datos de carácter personal de los que es titular la mutua cuando dicho acceso sea necesario para la prestación de los servicios objeto del contrato.
- A tratar los datos de carácter personal de los que es titular la mutua, a los que acceda para la prestación de los servicios previstos en este contrato, conforme a las instrucciones que reciba de aquéllas.
- A no aplicar ni utilizar los datos de carácter personal de los que es titular la mutua, a los que acceda para el cumplimiento del presente contrato, con fin distinto al que figura en las condiciones del mismo.
- A no ceder ni comunicar dichos datos de carácter personal de los que es titular la mutua para su conservación.
- A adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias u obligatorias, en virtud de lo dispuesto por las leyes o reglamentos vigentes en cada momento, para garantizar el nivel de seguridad que corresponda a los datos de carácter personal de los que es titular la mutua, a los que acceda con motivo de este contrato, y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- A comunicar a FREMAP de manera inmediata, a la Sede Social de FREMAP (Carretera de Pozuelo, 61, Majadahonda, Madrid) o al buzón de correo electrónico derechos_arco@fremap.es, las solicitudes relacionadas con el ejercicio de derechos de los interesados que se reciban, para que pueda atenderlos, en su condición de Responsable del Tratamiento.
- A devolver a la mutua o destruir los datos de carácter personal a los que haya accedido para la prestación de sus servicios, así como todos aquellos soportes o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento una vez cumplida la prestación contractual prevista en el contrato, garantizando plenamente la devolución de los datos necesarios y la destrucción de aquellos que no lo sean, todo ello, salvo que exista un mandato legal en otro sentido. El encargado del tratamiento podrá conservar copia de los datos debidamente bloqueados en tanto pudieran derivarse responsabilidades con el responsable del tratamiento.
- A comunicar y hacer cumplir a todo el personal a su cargo, incluso después de terminada la relación laboral o contractual, todas las obligaciones previstas en los párrafos anteriores.
- A dar cumplimiento a cualesquiera otras obligaciones derivadas del Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, como la comunicación inmediata de incidencias de seguridad que afecten a los datos personales de los que FREMAP sea Responsable.

La entidad concertada será responsable en caso de:

- a) Destinar los datos de titularidad de la mutua a los que acceda, con el fin de prestar los servicios objeto del contrato, a otra finalidad distinta de la prevista.
- b) Comunicar o utilizar dichos datos incumpliendo las estipulaciones del contrato.
- c) No adoptar medidas técnicas y organizativas que requiera la información que vaya a ser tratada, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos.

Asimismo responderá frente a la mutua en caso de incumplimiento por el personal a su cargo de cualquiera de las obligaciones previstas en la presente estipulación.

8. SUFICIENCIA Y ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS DE LOS QUE DISPONE EL LICITADOR

En virtud de lo dispuesto en la **Orden Cas@ (TIN/2786/2009) de 14 de Octubre**, y en cumplimiento de las especificaciones del **Real Decreto 1630/2011 de 14 de noviembre**, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, hoy Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, el adjudicatario de la presente licitación deberá contar con el correspondiente informe favorable de adecuación de las instalaciones y servicios a la finalidad que deben cumplir, esto es el objeto del contrato establecido en el presente pliego. **Para ello, una vez se realice la adjudicación de este procedimiento de licitación esta Mutua solicitará al organismo autonómico**, que en cada caso tenga atribuida la gestión de la asistencia sanitaria, el correspondiente informe favorable.

Resulta **requisito indispensable para la entrada en vigor del contrato formalizado**, que esta Mutua disponga del **informe favorable preceptivo** -respecto de la adecuación de las instalaciones y servicios.

En aquellos casos, en los que el mencionado informe resulte desfavorable por no acreditar el adjudicatario suficiencia y adecuación de medios a los fines del concierto por motivos que no puedan ser subsanados, el mismo no entrará en vigor y quedará automáticamente resuelto, sin derecho por parte de este a compensación e indemnización, reservándose FREMAP, el derecho a exigir al adjudicatario indemnización por los perjuicios que se deriven del incumplimiento de medios propuestos por el adjudicatario.

Así mismo, y en aquellos casos en los **que se emita informe desfavorable pero sea por motivos subsanables o se produzca un retraso en la emisión del informe no sea imputable a FREMAP**, si no que se deba a deficiencias en la correcta adecuación de los medios e instalaciones a los fines del concierto, el adjudicatario contará con un **plazo máximo de 6 meses** para llevar a cabo las actuaciones correspondientes con el organismo autonómico con el fin de que el mismo emita informe favorable, subsanando los extremos que fueran necesarios, en su caso, y debiendo estar FREMAP en disposición de dicho informe en el mencionado plazo máximo de 6 meses.

Si finalizase dicho plazo sin la obtención del informe favorable, el contrato podrá ser resuelto en las mismas condiciones descritas anteriormente.

9. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El licitador que resulte adjudicatario deberá disponer de los medios técnicos y personales necesarios para garantizar la relación y control del servicio y deberá velar por que el personal desempeñe correctamente su cometido.

El adjudicatario deberá comunicar a FREMAP de manera urgente, cualquier incidencia que se presente:

- Incomparecencias de los pacientes a las citas.
- Incidencias que se desarrolle con el paciente durante la asistencia prestada.
- Incidencias del propio servicio.

RESPONSABLE DEL CONTRATO

El adjudicatario designará dos **responsables del contrato**:

1. **Responsable sanitario del contrato** que se encargue de informar de los resultados de las consultas médicas, de enviar la información de cualquier actuación sanitaria que se requiera y de tratar cuantas cuestiones médicas pudieran surgir entre la mutua y el centro concertado.
2. **Responsable económico administrativo del contrato** que se encargue de enviar la información de gestión especificada en este pliego, gestionar las incidencias en la facturación que pudieran aparecer, revisar el consumo, así como de informar a FREMAP sobre el estado de las reclamaciones que pudiera plantear por el servicio ofrecido por el adjudicatario.

El especialista sanitario podrá ser a su vez el responsable sanitario y el responsable económico administrativo del contrato.

Así mismo, FREMAP designará los correspondientes **Responsables de contrato.**

10.ANEXOS

ANEXO I. CONDICIONES DE LOS LOTES Y SERVICIO ESTIMADO

A continuación se detalla el alcance, ámbito geográfico, horario, plazos y servicio estimado para la duración inicial del contrato, y para cada uno de los LOTES que ocupan esta licitación:

Nº LOTE	ESPECIALIDADES NECESARIAS (U)	ÁMBITO GEOGRÁFICO	HORARIO MÍNIMO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	PLAZOS MÁXIMOS: -Remisión de informes	OFICINA DE FREMAP ASISTENCIAL DE REFERENCIA	OFICINA DE FREMAP ADMINISTRATIVA DE REFERENCIA	ACTUACIONES, CONSUMOS Y TARIFAS LICITACIÓN	
							ACTUACIONES/ PRUEBAS/SERVICIOS Y OTRAS SOLICITUDES	CONSUMOS
1	ANÁLISIS CLÍNICOS (U.73) Y ENFERMERÍA (U.2)	SANTA CRUZ DE TENERIFE	5 días a la semana (L-V) 3 horas	24 HORAS ANALÍTICA NORMAL Y 48 HORAS PCR Y CULTIVOS 10 DIAS LABORABLES	FREMAP SANTA CRUZ DE TENERIFE+FREMAP LA LAGUNA+FREMAP TENERIFE NORTE	FREMAP SANTA CRUZ DE TENERIFE+FREMAP LA LAGUNA+FREMAP TENERIFE NORTE	ANALÍTICA DE ORINA*	35
							ACCIDENTE BIOLÓGICO*	100
							ANALÍTICA PERFIL BÁSICO	10
							ANALÍTICA PERFIL BIOQUÍMICA*	10
							ANALÍTICA PERFIL CARDIACO*	10
							ANALÍTICA PERFIL COAGULACIÓN*	10
							ANALÍTICA PERFIL NEFROLOGICO*	10
							ANALÍTICA PERFIL REUMÁTICO*	14
							ANALÍTICA PERFIL PREOPERATORIO*	12
							HEMOGRAMA COMPLETO	12
							PCR - tiempo de respuesta resultado 24-48 horas	125
							Test rápido de anticuerpos IgG e IgM - tiempo de respuesta resultado 1 hora	50
							ANALÍTICA DE ORINA*	6
2	ANÁLISIS CLÍNICOS (U.73) Y ENFERMERÍA (U.2)	TENERIFE SUR (ARONA O ADEJE)	5 días a la semana (L-V) 3 horas	24 HORAS ANALÍTICA NORMAL Y 48 HORAS PCR Y CULTIVOS 10 DIAS LABORABLES	FREMAP TENERIFE SUR	FREMAP TENERIFE SUR	ACCIDENTE BIOLÓGICO*	50
							ANALÍTICA PERFIL BÁSICO	2
							ANALÍTICA PERFIL BIOQUÍMICA*	2
							ANALÍTICA PERFIL CARDIACO*	2
							ANALÍTICA PERFIL COAGULACIÓN*	2
							ANALÍTICA PERFIL NEFROLOGICO*	2
							ANALÍTICA PERFIL REUMÁTICO*	4
							ANALÍTICA PERFIL PREOPERATORIO*	3
							HEMOGRAMA COMPLETO	8
							PCR - tiempo de respuesta resultado 24-48 horas	50
							Test rápido de anticuerpos IgG e IgM - tiempo de respuesta resultado 1 hora	25
							ANALÍTICA DE ORINA*	8
							ACCIDENTE BIOLÓGICO*	12
3	ANÁLISIS CLÍNICOS (U.73) Y ENFERMERÍA (U.2)	LA PALMA	5 días a la semana (L-V) 3 horas	24 HORAS ANALÍTICA NORMAL Y 48 HORAS PCR Y CULTIVOS 10 DIAS LABORABLES	FREMAP LA PALMA	FREMAP LA PALMA	ANALÍTICA PERFIL BÁSICO	4
							ANALÍTICA PERFIL BIOQUÍMICA*	4
							ANALÍTICA PERFIL CARDIACO*	4
							ANALÍTICA PERFIL COAGULACIÓN*	4
							ANALÍTICA PERFIL NEFROLOGICO*	4
							ANALÍTICA PERFIL REUMÁTICO*	4
							ANALÍTICA PERFIL PREOPERATORIO*	4
							HEMOGRAMA COMPLETO	8
							PCR - tiempo de respuesta resultado 24-48 horas	20
							Test rápido de anticuerpos IgG e IgM - tiempo de respuesta resultado 1 hora	6
							ANALÍTICA DE ORINA*	8
							ACCIDENTE BIOLÓGICO*	2
							ANALÍTICA PERFIL BÁSICO	2
4	ANÁLISIS CLÍNICOS (U.73) Y ENFERMERÍA (U.2)	LA GOMERA	5 días a la semana (L-V) 3 horas	24 HORAS ANALÍTICA NORMAL Y 48 HORAS PCR Y CULTIVOS 10 DIAS LABORABLES	FREMAP TENERIFE SUR	FREMAP TENERIFE SUR	ANALÍTICA PERFIL BIOQUÍMICA*	2
							ANALÍTICA PERFIL CARDIACO*	2
							ANALÍTICA PERFIL COAGULACIÓN*	2
							ANALÍTICA PERFIL NEFROLOGICO*	2
							ANALÍTICA PERFIL REUMÁTICO*	2
							ANALÍTICA PERFIL PREOPERATORIO*	2
							HEMOGRAMA COMPLETO	4
							PCR - tiempo de respuesta resultado 24-48 horas	6
							Test rápido de anticuerpos IgG e IgM - tiempo de respuesta resultado 1 hora	3
							ANALÍTICA DE ORINA*	2
							ACCIDENTE BIOLÓGICO*	2
							ANALÍTICA PERFIL BÁSICO	2
							ANALÍTICA PERFIL BIOQUÍMICA*	1
5	ANÁLISIS CLÍNICOS (U.73) Y ENFERMERÍA (U.2)	EL HIERRO	5 días a la semana (L-V) 3 horas	24 HORAS ANALÍTICA NORMAL Y 48 HORAS PCR Y CULTIVOS 10 DIAS LABORABLES	FREMAP TENERIFE NORTE	FREMAP TENERIFE NORTE	ANALÍTICA PERFIL CARDIACO*	1
							ANALÍTICA PERFIL COAGULACIÓN*	1
							ANALÍTICA PERFIL NEFROLOGICO*	1
							ANALÍTICA PERFIL REUMÁTICO*	1
							ANALÍTICA PERFIL PREOPERATORIO*	1
							HEMOGRAMA COMPLETO	1
							PCR - tiempo de respuesta resultado 24-48 horas	1
							Test rápido de anticuerpos IgG e IgM - tiempo de respuesta resultado 1 hora	1
							ANALÍTICA DE ORINA*	28
							ACCIDENTE BIOLÓGICO*	68
							ANALÍTICA PERFIL BÁSICO	90
							ANALÍTICA PERFIL BIOQUÍMICA*	8
							ANALÍTICA PERFIL CARDIACO*	8
6	ANÁLISIS CLÍNICOS (U.73) Y ENFERMERÍA (U.2)	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	5 días a la semana (L-V) 3 horas	24 HORAS ANALÍTICA NORMAL Y 48 HORAS PCR Y CULTIVOS 10 DIAS LABORABLES	FREMAP LAS PALMAS Y TELDE	FREMAP LAS PALMAS Y TELDE	ANALÍTICA PERFIL COAGULACIÓN*	6
							ANALÍTICA PERFIL NEFROLOGICO*	6
							ANALÍTICA PERFIL REUMÁTICO*	10
							ANALÍTICA PERFIL PREOPERATORIO*	75
							HEMOGRAMA COMPLETO	10
							PCR - tiempo de respuesta resultado 24-48 horas	123
							Test rápido de anticuerpos IgG e IgM - tiempo de respuesta resultado 1 hora	2
							Test cuantificación de anticuerpos IgG e IgM - tiempo de respuesta resultado 24 horas	4
							Test rápido de anticuerpos IgG e IgM - tiempo de respuesta resultado 1 hora	53
							ANALÍTICA DE ORINA*	18
							ACCIDENTE BIOLÓGICO*	5
							ANALÍTICA PERFIL BÁSICO	5
							ANALÍTICA PERFIL BIOQUÍMICA*	2
7	ANÁLISIS CLÍNICOS (U.73) Y ENFERMERÍA (U.2)	PUERTO DEL ROSARIO	5 días a la semana (L-V) 3 horas	24 HORAS ANALÍTICA NORMAL Y 48 HORAS PCR Y CULTIVOS 10 DIAS LABORABLES	FREMAP FUERTEVENTURA	FREMAP FUERTEVENTURA	ANALÍTICA PERFIL CARDIACO*	2
							ANALÍTICA PERFIL COAGULACIÓN*	5
							ANALÍTICA PERFIL NEFROLOGICO*	1
							ANALÍTICA PERFIL REUMÁTICO*	1
							ANALÍTICA PERFIL PREOPERATORIO*	36
							HEMOGRAMA COMPLETO	2
							PCR - tiempo de respuesta resultado 24-48 horas	45
							Test rápido de anticuerpos IgG e IgM - tiempo de respuesta resultado 1 hora	20
							ANALÍTICA DE ORINA*	5
							ACCIDENTE BIOLÓGICO*	70
							ANALÍTICA PERFIL BÁSICO	5
							ANALÍTICA PERFIL BIOQUÍMICA*	2
							ANALÍTICA PERFIL CARDIACO*	2
8	ANÁLISIS CLÍNICOS (U.73) Y ENFERMERÍA (U.2)	SANTA LUCIA DE TRAJANA	5 días a la semana (L-V) 3 horas	24 HORAS ANALÍTICA NORMAL Y 48 HORAS PCR Y CULTIVOS 10 DIAS LABORABLES	FREMAP VECINDARIO	FREMAP VECINDARIO	ANALÍTICA PERFIL COAGULACIÓN*	2
							ANALÍTICA PERFIL NEFROLOGICO*	1
							ANALÍTICA PERFIL REUMÁTICO*	1
							ANALÍTICA PERFIL PREOPERATORIO*	5
							HEMOGRAMA COMPLETO	5
							PCR - tiempo de respuesta resultado 24-48 horas	30
							Test rápido de anticuerpos IgG e IgM - tiempo de respuesta resultado 1 hora	15
							ANALÍTICA DE ORINA*	5
							ACCIDENTE BIOLÓGICO*	15
							ANALÍTICA PERFIL BÁSICO	5
							ANALÍTICA PERFIL BIOQUÍMICA*	2
							ANALÍTICA PERFIL CARDIACO*	2
							ANALÍTICA PERFIL COAGULACIÓN*	2
9	ANÁLISIS CLÍNICOS (U.73) Y ENFERMERÍA (U.2)	ARRECIFE	5 días a la semana (L-V) 3 horas	24 HORAS ANALÍTICA NORMAL Y 48 HORAS PCR Y CULTIVOS 10 DIAS LABORABLES	FREMAP LANZAROTE	FREMAP LANZAROTE	ANALÍTICA PERFIL NEFROLOGICO*	1
							ANALÍTICA PERFIL REUMÁTICO*	1
							ANALÍTICA PERFIL PREOPERATORIO*	35
							HEMOGRAMA COMPLETO	2
							PCR - tiempo de respuesta resultado 24-48 horas	45
							Test rápido de anticuerpos IgG e IgM - tiempo de respuesta resultado 1 hora	20
							ANALÍTICA DE ORINA*	5
							ACCIDENTE BIOLÓGICO*	15
							ANALÍTICA PERFIL BÁSICO	5
							ANALÍTICA PERFIL BIOQUÍMICA*	2
							ANALÍTICA PERFIL CARDIACO*	2
							ANALÍTICA PERFIL COAGULACIÓN*	2
							ANALÍTICA PERFIL NEFROLOGICO*	1

10	ANÁLISIS CLÍNICOS (U.73) Y ENFERMERÍA (U.2)	IBIZA	5 días a la semana (L-V) 3 horas	48 HORAS	IBIZA	ANALÍTICA DE ORINA*	20
						ACCIDENTE BIOLÓGICO*	10
						ANALÍTICA PERFIL BÁSICO	30
						ANALÍTICA PERFIL BIOQUÍMICA*	5
						ANALÍTICA PERFIL CARDIACO*	5
						ANALÍTICA PERFIL COAGULACIÓN*	5
						ANALÍTICA PERFIL NEFROUROLÓGICO*	5
						ANALÍTICA PERFIL REUMÁTICO*	5
						ANALÍTICA PERFIL PREOPERATORIO*	30
						HEMOGRAMA COMPLETO	20
						PROTOMBINA	10
						CEPALINA	10
						FIBRINOGENO	10
						GRUPO SANGUÍNEO Y RH	10
						COOMBS DIRECTO	10
						ORINA (9 PARÁMETROS)	10
						SEDIMENTO ORINA	10
						GLUCOSA Y ACIDOURICO	10
						UREA	10
						SODIO	10
						CLORO	10
						PROTEÍNAS TOTALES	10
						GOT	10
						CREATINKINASA	10
						INONOGRAMA	10
						CREATININA	10
						POTASIO	10
						CALCIO	10
						BIURRUBINA TOTAL	10
						AMILASA	10
						CREATINKINASA-MB ACTIVIDAD	10
						PROTEINA C REACTIVA	10
						PCR	30
11	ANÁLISIS CLÍNICOS (U.73) Y ENFERMERÍA (U.2)	ALGECIRAS	5 días a la semana (L-V) 5 horas	24 HORAS ANALÍTICA NORMAL, 48 HORAS PCR Y 10 DIAS LABORABLES CULTIVOS	ALGECIRAS	ANALÍTICA DE ORINA*	50
						ACCIDENTE BIOLÓGICO*	2
						ANALÍTICA PERFIL BÁSICO	50
						ANALÍTICA PERFIL BIOQUÍMICA*	25
						ANALÍTICA PERFIL CARDIACO*	5
						ANALÍTICA PERFIL COAGULACIÓN*	20
						ANALÍTICA PERFIL NEFROUROLÓGICO*	5
						ANALÍTICA PERFIL REUMÁTICO*	20
						ANALÍTICA PERFIL PREOPERATORIO*	65
						HEMOGRAMA COMPLETO	60
						HEMATOCRITO	20
						PROTOMBINA	20
						CEPALINA	20
						FIBRINOGENO	20
						GRUPO SANGUÍNEO Y RH	5
						COOMBS DIRECTO	5
						ORINA (9 PARÁMETROS)	20
						SEDIMENTO ORINA	55
						GLUCOSA Y ACIDOURICO	80
						UREA	60
						SODIO	60
						CLORO	55
						PROTEÍNAS TOTALES	55
						GOT	60
						CREATINKINASA	25
						GASOMETRÍA ARTERIAL	25
						INONOGRAMA	25
						CRISTALES LIQUIDO SINOVIAL	25
						CREATININA	55
						POTASIO	55
						CALCIO	55
						BIURRUBINA TOTAL	60
						AMILASA	60
						CREATINKINASA-MB ACTIVIDAD	15
						GASOMETRÍA VENOSA	25
						PROTEINA C REACTIVA	25
						PCR	75
						IGM	70
						IGC	70

En el **Anexo II** se especifican las agrupaciones de los diferentes parámetros analíticos en perfiles por patologías.

FREMAP, no se compromete a la solicitud del número de asistencias detalladas durante el período de vigencia del contrato, estando obligado el licitador a mantener el precio unitario ofertado para el servicio inicial.

Adicionalmente a estos servicios estimados, se prevé una bolsa de otras **actuaciones complementarias** para cualquier prueba o servicio que no se encuentre incluido expresamente en el Pliego de la presente licitación y que el adjudicatario pueda proporcionar.

En relación a aquellas actuaciones que se requieran, y que no estén previstas en el pliego de Prescripciones Técnicas, se facturará a través de la tarifa establecida por el adjudicatario, previa aprobación por parte de FREMAP, con cargo a la bolsa económica de la oferta económica para estas actuaciones. Dicha tarifa, en caso de tratarse de una actuación prevista en la tarifa del Servicio Público de Salud, no podrá ser superior en ningún caso a los precios que aplique dicho Servicio Público.

Por tanto para la facturación de este tipo de actuaciones se prevé un porcentaje del presupuesto estimado para la duración inicial de cada uno de los lotes de la presente licitación, indicándose el importe correspondiente a cada uno de los lotes a continuación:

Los importes destinados a otras actuaciones complementarias, según el Lote, son los siguientes:

LOTE	PRUEBAS/SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
1	1.979,73 €
2	833,73 €
3	330,68 €
4	133,46 €
5	47,71 €
6	1.997,77 €
7	662,69 €
8	728,47 €
9	737,61 €
10	1.129,06 €
11	1.547,88 €

ANEXO II. ANÁLISIS CLÍNICOS, PARÁMETROS ANALÍTICOS AGRUPADOS EN PERFILES POR PATOLOGÍA O INDIVIDUALES

Se agruparán los diferentes parámetros analíticos en perfiles por patologías, protocolizados de la siguiente forma:

ANALITICA ORINA

- Bilirrubina
- Densidad
- Glucosa
- Cuerpos cetónicos
- Leucocitos
- Nitritos, PH, proteínas
- Hematíes
- Urobilinógeno

ACCIDENTE BIOLOGICO (pinchazo accidental)

- Hemograma completo
- Urea
- Creatinina
- AST, ALT, GGT

- Antígeno de Superficie Hepatitis B (AG. Australia)
- Anticuerpos superficie Hepatitis B
- AnticuerposCORE Hepatitis B
- Anticuerpos de Hepatitis C
- Anticuerpos VIH

ANALITICA PERFIL BÁSICO

- Hemograma completo
- VSG
- Glucosa
- Creatinina
- GOT – GPT – Gamma GT
- Colesterol
- Colesterol HDL
- Triglicéridos
- Acido úrico

ANALITICA PERFIL BIOQUÍMICA

- Glucosa
- Hb glicosilada
- Urea
- Creatinina
- GOT – GPT – Gamma GT
- Fosfata Alcalina
- Colesterol
- Colesterol HDL
- Triglicéridos
- Ácido úrico
- Sodio, Potasio
- Bilirrubina total
- Bilirrubina directa

ANALITICA PERFIL CARDIACO

- SGOT
- DHL
- VSG
- Glucosa
- Colesterol
- Triglicéridos
- CPK-MB
- Troponina

ANALITICA PERFIL COAGULACION

- Hemograma y recuento plaquetario
- TTPA (Tiempo de tromboplastina parcial activado)
- TP (Tiempo de protrombina)
- TT (Tiempo de trombina)
- Fibrinógeno

ANALITICA PERFIL NEFROUROLÓGICO

- Urea
- Creatinina
- Hemograma
- Ácido úrico
- Sodio
- Potasio
- Cloro

ANALITICA PERFIL REUMÁTICO

- ASLO
- PCR
- Factor reumatoide

ANALITICA PERFIL PREOPERATORIO

- Hemograma completo
- Glucosa
- Creatinina
- Protrombina
- Cefalina
- AST- ALT-Gamma GT

PREOPERATORIO < 40 AÑOS

- Hemograma
- Protombina
- Cefalina-APTT
- Glucosa
- Creatinina
- Úrico ac./suero
- Sodio
- Potasio
- GPT-ALT
- GOT-AST
- GGT

PREOPERATORIO > 40 AÑOS

- Hemograma
- Protombina
- Cefalina-APTT
- Glucosa
- Creatinina
- Úrico ac./suero
- Sodio
- Potasio
- GPT-ALT
- GOT-AST
- GGT
- Colesterol
- Trigliceridos

ANALÍTICA PERFIL BIOQUÍMICA

- Glucosa
- Urea/suero
- Creatinina
- GPT-ALT
- GOT-AST
- GGT
- Fosf. Alcalina
- Úrico ac./suero
- Sodio
- Potasio
- Bilirrubina total/suero

PRIMER CONTACTO HEMÁTICO

- Hemograma
- Creatinina
- GPT-ALT
- GOT-AST
- GGT
- Hepatitis B ag. Superficie-Australia
- Hepatitis B core An. Totales
- Hepatitis B superficie An. Cuantit.
- Hepatitis C An.
- VIH An.